Educación

Radicado No.
2026-IE-006311
2026-02-19 09:58:34 a. m.

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026

Para: Doctora
MARIA CAMILA GARAVITO AYALA
Asesor
Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Eje temático: SOLICITUDES INTERNAS GENERALES

Designación supervisión contrato CO1.PCCNTR 5682762. Estrategia Jóvenes en paz.

Respetada Doctora:

Como es de su conocimiento el contrato Interadministrativo Número CO1.PCCNTR 5682762 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior MARIANO OSPINA PEREX- Icetex, tiene por objeto: "*Instituir un fondo en administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema de las y los jóvenes del país y favorezcan el transito a la educación pos media y superior.*

De conformidad con el citado contrato y el artículo décimo cuarto del reglamento operativo del fondo instituido por el citado acuerdo de voluntades, la finalidad del fondo se viene cumpliendo a partir de la implementación las siguientes estrategias: 1) Sistema de educación media y superior- SIMES; II) estrategia de tránsito educativo con permanencia en zonas rurales y III) estrategia Jóvenes en Paz.

Así las cosas dado que la supervisión del citado contrato interadministrativo se viene ejerciendo por el Doctor Luis Enrique Galeano Huepa, asesor del despacho, se ha considerado por esta ordenación que las estrategias I y II, ya citadas, continúen siendo supervisadas por el citado funcionario, y que la supervisión de la estrategia III, sea ejercida por usted, dados sus conocimientos sobre la misma.

De conformidad con lo anterior, en atención a lo dispuesto en el inciso final del numeral 7.2.1 "Duración de supervisión/interventoría" del Manual de

Supervisión e Interventoría del Ministerio de Educación Nacional CNMA02 V3, según el cual, "El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así se estime pertinente, sin que ello implique modificación contractual alguna", me permito informarle que a partir de la fecha ha sido designada supervisora del contrato CO1.PCCNTR 5682762 suscrito con el ICETEX, en lo que respecta a la estrategia III.

En ejecución de sus obligaciones como supervisora, deberá velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes respecto de esa estrategia, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley y en el Manual del Contratación del Ministerio.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
19/02/2026 9:58:39 a. m.

LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA
Viceministra (E)
Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Copia interna:
LUIS ENRIQUE GALEANO HUEPA - Asesor
MARY LUZ CÁRDENAS FONSECA - Asesora
SOLMAN YAMILE DÍAZ OSSA - Director Técnico
SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO - Subdirector Técnico
FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS - Subdirector (E)
DAMARIS ISABEL PABA TORRES - Coordinadora del Grupo Gestión de Compras Públicas

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
MARCELA MARIA GUERRERO VILLOTA Asesor Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	IADER FERNANDO REYES BERNAL Asesor Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA Viceministra (E) Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media